## JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura SAN ANDRÉS, ISLA.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**SIGCMA** 

San Andrés, Isla, Diecinueve (19) de Mayo de Dos Mil Veintitrés (2023).

HORA: 8:00 A.M.

## FIJACION EN LISTA TRASLADO DE LA LIQUIDACION DEL CRÉDITO

Proceso: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía.

Demandante: Nelly Matilde Robinson de Romero.

Demandado: Digshonal Palacio Mosquera.

Radicado No. 88001-4003-001-2020-00150-00

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 446 del C.G.P., en concordancia con el Artículo 110 ibídem, en la fecha y hora arriba señalada, se fija en lista de traslado por el término de un (1) día hábil, la liquidación del crédito del proceso de la referencia, allegado por el apoderado judicial de la parte ejecutante.

La liquidación del crédito, visible en el expediente visible a folio 36 al 39 del cuaderno principal, permanecerá en esta secretaría a disposición de la parte contraria por el término de tres (3) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la desfijación de esta lista.

GREICHY DIAZ HERNANDEZ SECRETARIA

quelion

**CONSTANCIA DE DESFIJACION:** Se desfijó hoy Diecinueve (19) de mayo de Dos Mil Veintitrés (2023), siendo las 6:00 PM, después de haber sido fijado por el término legal.

GREICHY DIAZ HERNANDEZ SECRETARIA

Código: FC-SAI-09 Versión: 01 Fecha: 24/08/2018

1

**SIGCMA** 

San Andrés, Isla, Diecinueve (19) de Mayo de Dos Mil Veintitrés (2023).

HORA: 8:00 A.M.

## FIJACION EN LISTA TRASLADO DE LA LIQUIDACION DEL CRÉDITO

Proceso: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía.

Demandante: Jorge Corrales Bernal.

Demandadas: Hernando Castellanos.

Radicado No. 88001-4003-001-2017-00115-00

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 446 del C.G.P., en concordancia con el Artículo 110 ibídem, en la fecha y hora arriba señalada, se fija en lista de traslado por el término de un (1) día hábil, la liquidación del crédito del proceso de la referencia, allegado por el apoderado judicial de la parte ejecutante.

La liquidación del crédito, visible en el expediente visible a folio 198 al 205 del cuaderno principal, permanecerá en esta secretaría a disposición de la parte contraria por el término de tres (3) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la desfijación de esta lista.

GREICHY DIAZ HERNANDEZ SECRETARIA

quelion

**CONSTANCIA DE DESFIJACION:** Se desfijó hoy Diecinueve (19) de mayo de Dos Mil Veintitrés (2023), siendo las 6:00 PM, después de haber sido fijado por el término legal.

Silver Silver

GREICHY DIAZ HERNANDEZ SECRETARIA

Código: FC-SAI-09 Versión: 01 Fecha: 24/08/2018

2